



## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 17** *BORIS BIDJAN SABERI, S.L.U.  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
LABORATORY B.B.S. 2016, S.L.U.  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio, se hace público que, con fecha 15 de diciembre de 2025, el socio único de BORIS BIDJAN SABERI, S.L.U. (Sociedad Absorbente) ha adoptado la decisión de aprobar la fusión por absorción de la sociedad LABORATORY B.B.S. 2016, S.L. (Sociedad Absorbida), con la entera transmisión del bloque del patrimonio social de la sociedad absorbida, con su consiguiente extinción mediante la disolución sin liquidación y la sucesión universal de sus derechos y obligaciones por la sociedad absorbente. Todo ello de acuerdo con el Proyecto Común de Fusión por Absorción suscrito por el administrador único de las sociedades intervenientes.

La fusión se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 53 del Real Decreto-Ley 5/2023, al tratarse de una fusión por absorción en la que la Sociedad Absorbente es titular de forma directa de todas las participaciones sociales en que se divide el capital de la Sociedad Absorbida, considerándose como un supuesto de fusión por absorción de sociedades íntegramente participadas, pudiendo acogerse, por tanto, al procedimiento simplificado de las fusiones especiales. De conformidad con lo previsto en el artículo 9 del Real Decreto-Ley 5/2023, no sería necesaria la publicación y depósito previo de los documentos exigidos por la ley.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades a solicitar y obtener gratuitamente el texto íntegro del acuerdo de fusión y balance de fusión en los términos del artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023, documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio social de las sociedades, donde podrán consultarlos o solicitar su entrega o envío gratuitos.

Lo aquí expuesto se pone de igual modo en conocimiento de los trabajadores y sus representantes, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del Real Decreto-Ley 5/2023, para el ejercicio de los derechos que legalmente les corresponden. Se hace constar el derecho de protección a los socios y de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en los artículos 13 y 14 del Real Decreto-Ley 5/2023.

En Barcelona, 15 de diciembre de 2025.- Don Boris Bidjan Saberi Moghaddam Teherani, el administrador único de Boris Bidjan Saberi, S.L.U., y representante persona física de Boris Bidjan Saberi, S.L.U., administrador único de Laboratory B.B.S. 2016, S.L.U.

ID: A250061043-1